

Ciudad y Fecha: Manizales, 14 de septiembre de 2017

Código		Consecutivo	
--------	--	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los Municipios socios. Como Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios adelanta varios procesos tendientes a mejorar las condiciones de calidad en la prestación del servicio, como el cumplimiento de la materialización de los puntos fijos de muestreo para agua potable, exigidos en la Resolución 0811 de enero de 2008 "Por medio del cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la Autoridad Sanitaria y las Personas Prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo en la red de distribución".

Los puntos de muestreo como instrumento para el control y vigilancia de la calidad del agua por parte de Empocaldas y de la Autoridad Sanitaria deben garantizar muestras confiables que definen la imagen y calificación de la calidad del agua de la Empresa.

De acuerdo al diagnóstico realizado por los administradores en todas las seccionales, es necesario realizar el mantenimiento de los puntos mediante el suministro e instalación de cajas y otros elementos que hacen parte del punto como tal, tal como se detalla en las condiciones del futuro contrato.

#### 1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO

- Realizar el mantenimiento puntos de muestreo en cuanto a las instalaciones hidráulicas
- Suministro e instalación de cajas en aluminio galvanizado, tamaño 40 cm de alto, 30 cm ancho y 10 cm de profundidad; candados de 50 mm en latón y/o llaves de aleación de cobre o cromada para las chapas ya instaladas; y 1000 stickers en tres colores (azul, blanco y negro), tamaño 14 cmx10 cm.

#### 1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

SECCIONAL	PUNTO	CAJA	LLAVES Y/O CANDADOS	INSTALACIÓN HIDRAULICA	STICKER
AGUADAS	TANQUE DE ALMACENAMIENTO LA GRANJA	1	1	1	60
	HOGAR INFANTIL MICHIN CALLE 18 CRA 4	1	1	1	
	AVENIDA LA VANA CALLE 14	1	1	1	
	ENTRADA BARRIO MARINO GOMEZ CALL 12 CRA 9	1	1	1	
	COLEGIO ROBERTO PELAEZ CALLE 7 CRA 9	1	1	1	
	ESCUELA ANEXA CALLE 7 CRA 9	1	1	1	
	MONSERRATE CALLE 2 CRA 2 SALIDA A ZULIA	1	1	1	
	SECTOR PORE CAMINO A PORE	1	1	1	
ANSERMA	ESCUELA SIMON BOLIVAR CRA 6 NO 19-27				64
	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SALIDA MEDELLIN				
	COLEGIO NORMAL NACIONAL BARRIO GALICIA			1	
	MATADERO MUNICIPAL SALIDA A PEREIRA				
	ESCUELA CÉSAR AGUDELO CALLE 12 CRA 1A VARIANTE				
	ESCUELA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE CRA 4 N° 4-50			1	
BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL CALL 11Y 12 CRA 4 Y 5			1		



	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CALLE 1 SUR N° 5-25				
ARMA	PLAZA PRINCIPAL CRA 10 N°3-16		1		30
	CRA 9 N° 1-32 VIA ARENALES		1		
	COLEGIO CALLE 6 N° 6-50		1		
	PANTANILLO CALLE 4 CRA 14		1		
ARAUCA	PLANTA DE TRATAMIENTO	1	1		36
	BARRIO ACCION COMUNAL CASA MARIA DOLORES BETANCURT	1	1		
	CASA HOGAR DEL ANCIANO CALLE 3 N° 6-22 K 2				
	COLEGIO I.M.M.A.R. CALLE 6 N° 6-63				
	ESTACION CUERPO DE BOMBEROS CRA 1 N° 6-09	1			
	BARRIO LAS COLINAS CASA SEÑORA MARGOT HENAO				
BELALCAZAR	BARRIO VILLA TULIA N° 38-24		1		30
	ESTACION CUERPO DE BOMBEROS BELALCAZAR		1		
	CRA 5 N° 16-01		1		
	CRA 3 N° 1-72		1		
	CRA 2 N° 1-S27		1		
CHINCHINA					64
FILADEFIA	ESTACION DE SERVICIO "EL NURIA"		1		32
	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CALLE 10 N° 5-18		1		
	BARRIO COLON CRA 9 N° 9-10				
	BARRIO VILLA ESMERALDA CRA 10 N° 2-24	1			
GUARINOCITO	TANQUES DE ALMACENAMIENTO BARRIO BELLA VISTA				32
	VALVULA DE INICIO RED DE DISTRIBUCION CALLE 3 N° 5-51				
	BARRIO NUEVO GUARINOCITO CALLE 9 N° 6B-28	1	1		
	VEREDA LAS CAMELIAS, ENTRADA SR MARIA VIRGELINA SALGERO				
	VEREDA HORIZONTE, INST EDUCATIVA HORIZONTE	1	1		
KM 41	VEREDA HORIZONTE, SECTOR CRUCE DE VICTORIA	1	1		24
	SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO VIA PANAMERICANA	1	1	1	
	CENTRO DE SALUD TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
	BARRIO EL RINCON	1	1	1	
DORADA	CONDOMINIO SAN JUAN DE LAS AGUAS	1	1	1	64
	INSTITUTO EDUCATIVO DORADA	1	1		
	ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN		1		
	CONCENTRACION ESCOLAR LA CONCORDIA		1		
	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ		1	1	
	ESCUELA FRANCISCO JOSE DE CALDAS		1	1	
	ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL		1	1	
	CONCENTRACION ESCOLAR LAS FERIAS		1		
ESCUELA SAN FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		1			
MANZANARES	CRA 5 NO. 6-30 CENTRO				40
	BARRIO RONDINELA CLL 10 NO. 8-170		1	1	
	CRA 4B MZ 37 B. MILENIO II		1	1	
	CRA 1 NO. 3-68		1	1	
	CARRERA 1 ENTRE CALLES 4 Y 5		1	1	
	ALVARO REY CARRERA 5 CALLE 12				

MARMATO	INSTITUTO OFICIAL MARMATO				24
	MONTECARLO	1		1	
	BOMBEROS	1		1	
	PUESTO DE SALUD EL LLANO	1		1	
MARQUETALIA	PLANTA DE TRATAMIENTO		1		30
	SALIDA MANZANARES SECTOR PELA HUEVOS		1		
	MATADERO MUNICIPAL		1		
	ESCUELA SANTA MONICA- DEFENSA CIVIL		1		
	VEREDA SAN GREGORIO, FINCA HECTOR VILLEGAS		1		
MARULANDA	PLANTA DE TRATAMIENTO -TANQUE DE ALMACENAMIENTO				24
	SECTOR COLEGIO Y MATADERO CALLES 3 N° 4-09				
	BARRIO VILLA ROSARIO CALLE 7 ENTRE N° 6-13				
	CRA 2 CALLES 2 Y 3 N°3-07				
NEIRA	3 - ASILO SAN VICENTE CALLE 5 ENTRE CRA 8 Y 9	1			58
	7 - VEREDA LA GREGORITA-ESCUELA LA GREGORITA	1			
PALESTINA					24
RIOSUCIO	CARRERA 3 NO. 2-40				68
	ESCUELA MARIA AUXILIADORA				
	CÁRCEL MUNICIPAL DEL CIRCUITO				
	BARRIO CONVIVIR	1	1		
	HOGAR INFANTIL PIOLIN				
	PLAZA DE MERCADO				
	COLISEO MUNICIPAL				
	CENTRAL DE SACRIFICIO				
RISARALDA	SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO	1	1		36
	ESTACION DE SERVICIO SAN RAFAEL SALIDA A ANSERMA	1	1		
	HOSPITAL CALLE 10 ENTRE CARRERA 4 Y 5				
	ESCUELA MAGDALENA ORTEGA CRA 2 CALLE 8			1	
	SECTOR BARRIO PIOXII CRA 4 CALLE 4 Y 5				
	SALIDA AL MUNICIPIO SAN JOSE, CASA OCTAVIO CRUZ				
	VEREDA LOS MUROS, FRENTE A LA ESCUELA DE ENOE OCAMPO				
SALAMINA	BARRIO LA CUCHILLA CRA 7 ENTRE CALLES 16 Y 17				36
	CUERPO DE BOMBEROS CALLE 10 ENTRE CRA 6 Y 7				
	PARQUE INFANTIL CALLE 9 ENTRE 8 Y 9				
	BARRIO OBRERO CALLE 5 N° 1-69				
	JARDIN INFANTIL ROSITA SIERRA-CALLE 3 ENTRE CRA 9 Y 10				
	VEREDA LOS MANGOS				
SAMANA	SALIDA PLANTA DE TRATAMIENTO- B. LA PLAZUELA		1		60
	SALIDA VICTORIA-MISAEEL ARIAS		1		
	MATADERO MUNICIPAL CALLE 6 N° 3-31		1		
	HOGAR BIENESTAR SOCIAL, CALLE 5 N° 09-04		1		
	SALIDA TANQUE DE ALMACENAMIENTO N°3		1		
	ANCIANATO CARRERA 9 N°5-13		1		
	PLAZA DE MERCADO CARRERA 9 N° 97-61		1		
	CENTRO EDUCATIVO SECCION A KR 7 NO. 5-14		1		



	CENTRO EDUCATIVO SECCION B KR 9 NO. 5-01		1		
	CENTRO EDUCATIVO SECCION C KR 10 NO 06-04		1		
SAN JOSÉ	CLLE 10 N°1-17 BARRIO LA UNION				30
	CRA 7 N° 7-84 BARRIO EL CARMEN				
	CRA 2 N° 1-89 ALTO DE LA CRUZ				
	CALLE N° 2-30 JARDIN SOCIAL				
	VEREDA LA HABANA - COLEGIO LA HABANA				
SUPIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	1	1	56
	GALERIA MUNICIPAL CRA 10 N° 34-42	1	1	1	
	MATADERO MUNICIPAL CRA 11 CALLE 34	1	1	1	
	INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA CRA 6 CALLE 32	1	1	1	
	CENTRO EDUCATIVO SAN VICTOR CRA 8 CALL 22	1	1	1	
	HOSPITAL SAN LORENZO CRA 7 - VIA MEDELLIN	1	1	1	
	ANCIANATO MEJIA BOTERO CRA 6 N° 17-64	1	1	1	
VICTORIA					36
VITERBO					42
CANTIDAD		34	66	30	1.000
VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		353.089	30.000	60.000	1.200
TOTAL		12.005.026	1.980.000	1.800.000	1.200.000
VALOR TOTAL		16.985.026			
COSTO DIRECTO		13.065.405			
A 20%		2.613.081			
I 5%		653.270			
U 5%		653.270			
VALOR TOTAL		16.985.026			

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

### 1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

## 2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

### 2.1. OBJETO: Suministro e instalación de puntos de muestreo.

- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:  
60 días calendario desde la suscripción del acta de inicio.
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.1.
  - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
  - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
  - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
  - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
    - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
    - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$16.861.805
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 16.985.026
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 2301010301

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10 CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	X	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11 TIPO DE CONTRATACIÓN							





F-GC-01  
Versión: 7  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

8

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación		Invitación Pública		Otros	
---------	-------------------------------------	------------	--	--------------------	--	-------	--

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.					
Tipo de Acción					
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:					

<b>3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA</b>	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	x
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	x
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	x
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	x
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	x	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	x	
Estampilla Pro Hospital (1%)	x	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	x	
Impuesto de Guerra (5%)	X	

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO  
SUPERVISOR TECNICO: ADMINISTRADORES SECCIONALES

SUPERVISOR ADMINISTRATIVO: JEFE SECCION TECNICA Y OPERATIVA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SOLICITADO POR:

Firma



Nombre

NUBIA JANETH GALVIS G.

Cargo

JEFE SECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

APROBADO POR

Firma



Nombre

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Cargo

JEFE DEPTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.